



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO SUPERIOR INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 06 de julio de 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.

Establecer , para el modelo A1, en 73,40 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 114 preguntas válidas del primer ejercicio de la fase de oposición y, para el modelo A2, en 72,73 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 113 preguntas válidas del primer ejercicio de la fase de oposición , el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del turno de promoción interna independiente y del cupo de discapacidad, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

Segundo.

Asimismo, este Tribunal ha acordado que el acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/as opositores/as y de individualización de los exámenes aprobados del cupo de reserva de discapacidad y del cupo general, tenga lugar el 21 de julio de 2023, a las 9:00 horas, en la Sala 6D, situada en la planta 6 del edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde 32.

En relación con el acto de apertura de plicas, se informa lo siguiente:

El número máximo de asistentes vendrá determinado por el aforo del local en el que tenga lugar la apertura de plicas.

De acuerdo con lo anterior se permitirá el acceso de un máximo de 10 personas de la relación de aspirantes presentados al primer ejercicio, accediendo por orden de llegada.

Las personas que deseen asistir podrán, hasta completar aforo, acceder al edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde 32, diez minutos antes del



Información de Firmantes del Documento





inicio del acto de apertura de plicas y deberán presentar, en soporte físico, el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Alicia Muñoz Faraldos



1JFVCVBA57J47U7L

Información de Firmantes del Documento

